BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Número 40. Viernes 18 de Mayo de 1838. Precio 6 c.os

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA.

Á los Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de la misma.

5.ª SECCION. CIRCULAR.

CAMINOS.

Por las circulares de 5 y 14 del corriente año insertas en los Boletines números 12 y 15, se previno á los Alcaldes y Ayuntamientos la reparacion de caminos, á consecuencia de lo intransitable de algunos segun las repetidas quejas estas siguen, y lo mandado no ha producido el deseado efecto en la mayor parte, por lo que es llegado el caso de que lo tengan por la mia las conminaciones con que concluyen aquellas; pero antes de ponerlo en ejecucion quiero recordarlo por última vez, señalando el plazo improrrogable de diez dias, con la esperanza de que no me pondrán en el caso de residenciarlos, cuyo disgusto quisiera evitarles y evitarme. Orense Mayo 14 de 1838. = *Ramon Gautier*. = P. A. D. S. S.: *Santiago Ariño*; Srio.

Por el Ministerio de la Gobernacion con fecha 3 del corriente se me ha dirigido la Real orden que sigue:

Con motivo de haber el General en gefe del Ejército del centro D. Marcelino Oráa, tenido noticia de dos franceses de distincion, de los cuales el uno llamado D. Mauricio, Vizconde de la Rochemaure, se halla de Gefe de Estado mayor del rebelde Cabrera, y el otro es un hijo de aquel, que, procedente de esta Córte se presentó en Villahermosa durante las últimas operaciones militares sobre Lucena; ha llamado el referido General la atencion del Gobierno acerca de la facilidad con que se abrigan en Madrid y transitan por el Reino una porcion de extrangeros que la experiencia ha demostrado ser verdaderos agentes del Pretendiente, y que bajo la salvaguardia de no pertenecer á nuestro pais, combinan los planes del Príncipe rebelde, y circulan sus órdenes de un modo rápido y seguro. En su consecuencia, ha resuelto S. M. la REINA Gobernadora, que no se permita viajar en España á los extrangeros que no presenten pasaportes de sus Gobiernos ó Autoridades respectivas, refrendados por los agentes diplomáticos ó consulares de España en los paises de donde aquellos procedan, ó por las legítimas Autoridades españolas si los pasaportes están dados por Agentes diplomáticos ó consulares extrangeros en estos Reinos; en el concepto, de que los que viagen sin estos requisitos deberán ser detenidos, dándose parte al Gobierno por la autoridad á quien corresponda. De Real orden lo comunico á V. S. para su puntual cumplimiento.

Lo que se publica en el Boletin para la mas rigurosa vigilancia de parte de las Autoridades de la Provincia sobre lo que S. M. previene. Orense 15 de Mayo de 1838. = *Ramon Gautier*. = *Santiago Ariño*, Secretario.

2.ª SECCION.

El Excmo. Sr. Capitan general de Galicia me dice en oficio de 9 del mes actual lo siguiente:

La frecuente emigracion de mozos Gallegos al vecino Reino de Portugal para huir de las quintas, se hace de nuevo sentir con ocasion de la actual; por lo que el Gobierno de S. M. ha prevenido á su Ministro en Lisboa tome las medidas convenientes á fin de impedir cuanto ser pueda tan grave perjuicio para el servicio de la REINA Ntra. Sra.; y este Ministro al manifestarme que se ha ocupado no poco en el particular en épocas pasadas, y de dar curso oportuno á los exortos que algunas justicias de este pais le dirigen para el arresto y conduccion al mismo de los prófugos, añade que habia empezado por solicitar de aquel Gobierno que pasase las órdenes mas perentorias y expresivas á todas las Autoridades civiles y militares de la frontera de España, para que velen no se dé pasaporte á ningun mozo ni se le permita estar en Portugal, sino presenta pasaporte en regla de las autoridades del pais. Y como les sea muy facil á los tránsfugos pasar la raya por el punto mas adecuado sin tener pasaporte español, y sacar uno de alguna Autoridad portuguesa de las inferiores de la frontera, por la venalidad de Escribanos de aquel pais, ha pedido tambien al Gobierno una vigilancia muy diligente para estorvar este abuso. Mas internado el prófugo en Portugal y confundido en Oporto, Lisboa y otros puntos entre miles de paisanos suyos, los reclamados en los exortos por su nombre y vecindad es imposible hallarlos, aun con policía mas diestra y vigilante que la que existe, porque se ocultan y encubren unos y otros. De aqui la necesidad de que para echar la mano al prófugo que se reclama, sea indispensable que el exorto que se dirija al Embajador de Lisboa ó al Cónsul de S. M. en Oporto, les sea presentado por alguno de los muchos Gallegos que alli residen, que conozcan personalmente al reclamado ó reclamados, y que si es posible tengan interés de familia en su aprehension. La experiencia ha acreditado que cuando se procede de este modo, señalado el reclamado por el Gallego que le conoce, aquel sin óbice alguno puesto en debida custodia es conducido por mar á Camiña, y de allí entregado en este Reino, no descubriendo de este modo la justicia uno solo; porque si el Gallego portador del exorto no tiene interés directo por relaciones de su familia en el arresto del prófugo, por maravilla se halla quien descubra y señale al que es buscado; al contrario presentándose quien le conozca y señale es indefectible su aprehension, porque el Juez Conservador y el Gobierno no oponen la menor dificultad. = Estas observaciones las mas adecuadas al fin que se desea, me ha parecido conveniente trasmitirlas á V. S. para que haciéndolo á la Excma. Diputacion de esa Provincia, se proceda segun ellas en la reclamacion de prófugos de la quinta, procurando se presenten los exortos del modo indicado, en Oporto al Cónsul de S. M., y en Lisboa al Embajador, sin perjuicio de que si V. S. ó la Diputacion conociesen otro medio mas expedito y seguro, se sirva indicármelo, para que de acuerdo con aquel Ministro puedan reportarse los fines que todos nos proponemos en obsequio del mejor servicio Nacional.

Lo que se inserta en el Boletin para que llegue á noticia

de todos los habitantes de esta Provincia, á cuyo fin prevengo á los Alcaldes constitucionales cuiden bajo de la mas estrecha responsabilidad de que esta orden se lea por tres dias de fiesta consecutivos despues de la misa en todas las parroquias comprendidas en sus respectivos distritos municipales.

Como el medio mas seguro para poder conseguir la aprehension de cualquier prófugo desertor refugiado en Portugal, sea el de que el exorto que se dirija á nuestro Embajador en Lisboa ó el Cónsul en Oporto, sea presentado por alguno de los Gallegos que allí residen, encargo á los Alcaldes y demas Autoridades á quienes compela expedir dichos exortos, los faciliten y entreguen á las personas interesadas en la aprehension del prófugo ó desertor, siempre que se les presentaren solicitándolos, á fin de que puedan dirigirlos á los sugetos de su confianza residentes en aquel Reino, y proceder con éxito mas seguro al arresto del que se propongan. Orense 16 de Mayo de 1838. = Ramon Gautier. = Santiago Ariño, Secretario.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

Deseando poner un término á los abusos que se han introducido en el pago de las contribuciones, y conociendo que los Comisionados para el efecto por los Ayuntamientos obran generalmente contra los deseos é intereses de los que les prestan su confianza, me ha parecido oportuno disponer:

1.° Todo Ayuntamiento al entregar al Comisionado los caudales que remita por contribuciones, lo hará con la factura cuyo modelo acompaño.

2.° La factura debe venir firmada del Presidente del Ayuntamiento y refrendada del Secretario del mismo.

3.° Para que las oficinas puedan prestar fé á estas firmas, el Comisionado deberá recoger el V.° B.° del Sr. Diputado provincial del Partido á que pertenezca el pueblo, cuyas contribuciones está encargado de hacer ingresar.

Y para que llegue á noticia de los Ayuntamientos se publica en el Boletin oficial de la Provincia. Orense 14 de Mayo de 1838. = Lorenzo Flores Calderon.

DISTRITO MUNICIPAL DE

Factura que con arreglo á lo mandado por el Sr. Intendente, forma el Alcalde Presidente del Ayuntamiento y refrenda el Secretario, de los caudales que se remiten hoy á la Tesorería de Orense, á saber:

	Rs. mrs.
Por el encabezado de la Parroquia de del tercio de Abril de 1838.	1.225
Por Utensilios de este distrito municipal del mismo tercio.	
Por recargo id. del 2.° trimestre.	900
Por.	1.290
	»
Total que se remite.	3.415
Demostracion.	
En oro lleva.	302
En plata.	1.000
En calderilla.	515
En Pagarés del Tesoro por la anticipacion de los 200 millones.	1.600
Igual.	3.415

Cuya cantidad lleva Fulano de Tal, vecino de Tal parroquia, quien se presentará al Sr. Diputado provincial de este Partido, á fin de que se sirva legitimar con su V.° B.° las firmas de los infraescritos, y seguida se hará el pago en la Tesorería. (Fecha en letra.)

Como Alcalde:
Fulano de Tal.

Como Srio. del Ayuntamiento:
Fulano de Tal.

Todos los Comisionados de apremio nombrados por esta Intendencia con anterioridad al dia 19 de Abril último, á quienes no se haya prevenido continuar sus procedimientos despues de dicha fecha, entregarán inmediatamente, como les está prevenido, en la Secretaría de esta Intendencia los despachos que les fueron cometidos con las diligencias que hayan practicado; para en su vista calificar su conducta y acordar en consecuencia lo que convenga, cesando en su accion los que ya no lo hubieren verificado. Los que no cumplan con este aviso serán tratados con toda la severidad á que sean acreedores por su inobediencia, y por los perjuicios que se sigan al servicio ó intereses públicos. Orense 15 de Mayo de 1838. = *Lorenzo Flores Calderon.*

A fin de que todos los Ayuntamientos de la Provincia tengan el conocimiento necesario de las cantidades que deben aprontar por el empréstito de los doscientos millones, con arreglo á lo que les ha cabido en los repartos hechos por la Excma. Diputacion, á lo que han satisfecho y á lo que previenen las órdenes del particular, en consecuencia del contrato celebrado por el Gobierno de S. M. con el Banco español de S. Fernando; he acordado insertar en el Boletin la siguiente certificacion de la Contaduría de Rentas unidas.

DOSCIENTOS MILLONES.

D. Bruno María de Ovies, Contador de Rentas unidas de esta Provincia. = Certifico que los Ayuntamientos de la misma se hallan adeudando por la anticipacion de los doscientos millones lo que á continuacion resulta, segun las liquidaciones hechas á cada uno, en conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Enero, á saber:

PARTIDO JUDICIAL DE ORENSE.

Ayuntamiento de Orense.	*Reales.*	*Mrs.*
En el primer reparto le cupo.	61.025	12
En el segundo.	126.311	
Total.	187.336	12
La mitad por los años de 1837 y 38.	93.668	6
Pagó á cuenta hasta el 20 de Enero.	»	
Quedan á beneficio del Ayuntamiento y á cargo del Banco de S. Fernando.	93.668	6
Debe por los años de 39 y 40.	93.668	6
Canedo.		
En el primer reparto.	11.444	24
En el segundo.	22.691	
Total.	34.135	24
La mitad para los años de 1837 y 38.	17.067	29
Pagó á cuenta hasta el 3 de Enero.	11.444	
Quedan á beneficio del Ayuntamiento y á cargo del Banco.	5.623	28
A los años de 39 y 40.	17.067	29
Pagó á cuenta hasta el 21 de Febrero.	5.623	29
Debe.	11.444	
San Ciprian das Viñas.		
En el primer reparto.	5.958	24
En el segundo.	11.975	
Total.	17.933	24
La mitad para los años de 1837 y 38.	8,966	29
Pagó á cuenta hasta el 9 de Diciembre.	5.958	13
Quedan á beneficio del Ayuntamiento y á cargo del Banco.	3.008	19
A los años de 39 y 40.	8.966	29
Pagó á cuenta en 29 de Enero.	3.018	17
Debe.	5.948	12

Balenzana.	Reales.	Mrs.
En el primer reparto.	9.467	12
En el segundo.	15.027	
Total. . . .	24.494	12
La mitad para los años de 1837 y 38. .	12.247	6
Pagó á cuenta hasta el 27 de Diciembre. . .	8.591	
Quedan á beneficio del Ayuntamiento y á cargo del Banco.	3.656	6
A los años de 39 y 40. . .	12.247	6
Pagó á cuenta.	»	
Debe. . .	12.247	6

Amoeiro.		
En el primer reparto.	9.636	24
En el segundo.	19.095	
Total. . . .	28.731	24
La mitad para los años de 1837 y 38. .	14.365	29
Pagó á cuenta hasta el 9 de Diciembre. . . .	8.585	24
Quedan á beneficio del Ayuntamiento y á cargo del Banco.	5.780	5
A los años de 39 y 40. . .	14.365	29
Pagó á cuenta.	»	
Debe. . .	14.565	29

Toen.		
En el primer reparto	15.490	24
En el segundo.	31.211	
Total. . . .	46.701	24
La mitad para los años de 1837 y 38. .	23.350	29
Pagó á cuenta hasta el 22 de Enero.	14.395	
Quedan á beneficio del Ayuntamiento y á cargo del Banco.	8.955	29
A los años de 39 y 40. .	23.350	29
Pagó á cuenta en 23 de Marzo.	520	
Debe. . .	22.830	29

Nogueira de Ramuin.		
En el primer reparto.	14.120	24
En el segundo.	28.426	
Total. . . .	42.556	24
La mitad para los años de 1837 y 38. .	21.278	12
Pagó á cuenta hasta 22 de Diciembre. . . .	14.120	24
Quedan á beneficio del Ayuntamiento y á cargo del Banco.	7.157	22
A los años de 39 y 40. . .	21.278	12
Pagó á cuenta en 23 de Febrero	3.000	
Debe. . . ,	18.278	12

Pagó en 5 de Mayo de 1838 los 18.278 y 12.

Villamarin.		
En el primer reparto.	10.427	12
En el segundo.	20.782	
Total. . . .	31.209	12
La mitad para los años de 1837 y 38. .	15.604	23
Pagó á cuenta en 29 de Diciembre.	10.427	12
Quedan á beneficio del Ayuntamiento y á cargo del Banco.	5.177	11
A los años de 39 y 40. .	15.604	23
Pagó á cuenta.	»	
Debe. . . .	15.604	23

Coles.	Reales.	Mrs.
En el primer reparto.	12.086	24
En el segundo.	23.431	
Total. . . .	35.517	24
La mitad para los años de 1837 y 38. .	17.758	29
Pagó á cuenta hasta el 2 de Enero.	12.086	
Quedan á beneficio del Ayuntamiento y á cargo del Banco.	5.672	29
A los años de 39 y 40. .	17.758	29
Pagó á cuenta en 24 de Marzo.	2.328	
Debe. . . .	15.430	29

Peroja.		
En el primer reparto.	13.831	12
En el segundo.	26.816	
Total. . . .	40.647	12
La mitad para los años de 1837 y 38. .	20.323	23
Pagó á cuenta hasta el 27 de Diciembre. . .	13.831	12
Quedan á beneficio del Ayuntamiento y á cargo del Banco.	6.492	11
A los años de 39 y 40. .	20.323	23
Pagó á cuenta en 7 y 23 de Marzo. . . .	6.497	12
Debe. . . .	13.826	11

Pereiro.		
En el primer reparto.	11.216	
En el segundo.	23.023	
Total. . . .	34.239	
La mitad para los años de 1837 y 38. .	17.119	17
Pagó á cuenta hasta el 18 de Diciembre. . .	10.706	
Quedan á beneficio del Ayuntamiento y á cargo del Banco.	6.413	17
A los años de 39 y 40. .	17.119	12
Pagó á cuenta hasta el 12 de Febrero. . .	6.413	17
Debe. . . .	10.706	

(Se continuará.)

Diario de las últimas operaciones de la division Iriarte.

Abril 18. La faccion de Negri, despues de haber salido el dia anterior de Piero y Fresno, sin poderse racionar en el descanso que hizo en Guardo, por nuestra activa persecucion, tomó la direccion de Potes, y nosotros seguimos su pista pernoctando en Barniedo y pueblos inmediatos.

Por ser el terreno muy montañoso, la mayor parte de la caballería se dirigió á Leon con los prisioneros.

Id. 19. El enemigo pernoctó ayer en Llanabes, Vejo, Bada y la Vega. Siendo el camino que conduce á estos puntos un contínuo desfiladero, trató el enemigo de defender con dos batallones la formidable Oz de Llanabes, seguros de que esto impediría el que nosotros pasásemos á Potes, punto de mayores recursos que ellos querían aprovechar. El Comandante de dicha fuerza no reconoció bien el terreno, y dejó la altura de la izquierda sin ocuparla, creyéndola inflanqueable; pero nuestros cazadores que vuelan, se hicieron inmediatamente dueños de la referida posicion, y los enemigos abandonaron precipitadamente el punto, que si se hubiese atacado de frente nos hubiese costado muchisima gente.

El paso del puerto de S. Glorio con un fuerte temporal que reinaba, hacía nuestra marcha muy lenta, y la columna por los malísimos pasos y contínuos desfiladeros iba enteramente diseminada. La retaguardia sufrió lo indecible, teniendo los soldados con sus propias manos que ayudar á los carros que conducian las raciones, llenándose de barro y nieve hasta la rodilla: no pudiendo llegar la retaguardia en to-

da la noche al canton que se le habia destinado, pernoctó á la una en Vejo.

Tres soldados de la Reina se helaron, y 20 próximos á perecer por los frios, lluvias y nieves, salvándose por los auxilios que recibieron en aquel punto.

Id. 20. El enemigo que le parecia imposible pasásemos el puerto en tan cruel dia, salió el dia anterior precipitadamente de Potes, y nosotros, á pesar de las continuas lluvias, pernoctamos en dicha villa.

Se nos presentaron cerca de 200 facciosos con 3 Oficiales y mas de 60 mozos. La guarnicion de Potes hizo 80 prisioneros.

Segun las noticias de los paisanos, la faccion iba muy desanimada, dispersándose en grupos por los pueblos inmediatos.

Id. 21. El enemigo pasó el dia anterior el puerto malísimo de Aradon para dirigirse á la Cabuérniga: nosotros lo pasamos con muchísimo trabajo, aunque el dia estaba bastante templado, encontrándose á cada paso caballos y mulas muertas que habian pertenecido á la faccion.

Se nos presentaron 12 individuos entre mozos y facciosos, y en Potes lo hicieron 130, cogiéndose ademas 8 prisioneros.

La retaguardia tardó en subir y bajar el puerto mas de 14 horas, y se vió obligada á pernoctar en Quintana y Rioseco por ser imposible pasar la última altura inmediata á Pedreo, Obesa y Puente Nausa, pernoctando en estos últimos la vanguardia.

La tropa sufrió muchísimo por lo cruel del temporal; pero siempre marchando con entusiasmo en la esperanza de alcanzar á la faccion.

Id. 22. Los enemigos pasaron ayer al valle de Cabuérniga y nosotros con una lluvia imponente seguimos su direccion. Los arroyos insignificantes parecian rios caudalosos; los sembrados extensas lagunas, pareciendo que el cielo queria manifestar otro diluvio universal. Los soldados pasaban los caminos con agua hasta la cintura, esponiéndose á cada paso á ser precipitados por las corrientes.

Nadie puede calcular lo que sufrió la tropa en este dia, y á pesar de esto se veian grupos de soldados cantando himnos patrióticos.

Conociendo el General que era ya imposible seguir la marcha, dispuso se alojase la tropa en Carmona y otros pueblos, ínterin durase una tempestad tan horrorosa. Á las dos horas aclaró un poco y continuamos la marcha; pero á poco tiempo los vientos, lluvias y nieves, quisieron darnos á conocer su total fuerza. Este dia pasamos el puerto de la Collada, inmediato á Cabuérniga, y en la cumbre de él volaban los hombres y caballos como si fueran pájaros; soldados hubo que los llevó el viento 30 pasos y caballerías cargadas á mas de diez. Un granizo fuerte azotaba nuestras caras que nos impedia ver dónde pisábamos, metiéndonos por consiguiente en profundos hoyos de barro. La retaguardia no pudo pasar el puerto y quedaron al otro lado dos batallones alojados en un pueblo miserable, y la vanguardia en Valle, Terán y Selores. Se nos helaron varios individuos y algunas acémilas y bagages.

Se nos presentaron 80 facciosos y varios Oficiales.

El enemigo, segun las raciones que sacaron en Cabuérniga, no pasaba de 2.600 hombres de fuerza efectiva.

Id. 23. El dia amaneció con peor temporal que el anterior, disponiendo el General esperar á la retaguardia que llegó á las dos de la tarde.

El enemigo, cortándonos los puentes superiores del Saja que iba muy caudaloso, pudo emprender su movimiento con mas pausa que los anteriores, á fin de pasar el puerto de Palombera, que segun voz de los naturales, es el peor del mundo, único paso que le quedaba para dirigirse hácia Reinosa, pues las barcas del Besaya estaban retiradas y los puentes en disposicion de destruirse.

Á todos los paisanos de Bárcena Mayor y pueblos inmediatos los llevaron con picos y azadas para romper la nieve. Los guias suyos nos dijeron que quedaron en el puerto mas de 200 facciosos helados y una porcion de caballerías. Se hicieron 8 prisioneros y se pasaron 20.

Id. 24. Ayer se establecieron dos puentes de barcas cerca de Barcenillas sobre un brazo del Saja, y hoy lo pasamos con direccion al valle de Iguña, por ser imposible pasar el puerto de Palombera, á causa de la mucha nieve que habia caido el dia anterior; y nos vimos obligados á flanquear las montañas mas elevadas por Breña Mayor ó Raiz Alta, que era una cordillera de 5 ó 6 puertos. El dia fue muy crudo, y los continuos desfiladeros detenian tanto la marcha, que se veian soldados y mugeres caer exánimes de frio. Vientos fuertísimos, continuas lluvias y granizos era el pan cotidiano hacia ya 5 dias: parece increible que hubiese soldados casi desnudos, como los de esta division, que pudiesen sufrirlo. Cuando creíamos que se habian concluido las cuestas y que veiamos el puerto de nuestra salvacion, se presentaban á nuestra vista montañas mas elevadas, por las cuales teniamos por precision que transitar, sin que hubiese en el camino casa ni hogar donde descansar un rato. El soldado no podia comer por la nieve y ventiscas, y se hacia cada momento su posicion mas critica por la falta de alimento en una marcha tan larga.

Se nos helaron 24 soldados, 3 prisioneros, un mozo, dos cantineras y muchos bagages y acémilas.

La columna pernoctó en el valle de Iguña en los pueblos de Arenas, la Serna, Santa Cruz y Molledo, sobre la carretera de Reinosa.

Id. 25. La faccion habia dormido el dia 23 en Soto, despues de haber pasado el puerto.

Nosotros continuamos las marchas con lluvias á Reinosa, donde se pernoctó. Despues de 6 dias sin pan se le proporcionó á la tropa dos raciones.

Se presentaron cerca de 300 facciosos que se destinaron al batallon de guias, que consta en la actualidad de mas de 900 plazas, contando con muchísimos que han quedado rezagados por falta de calzado.

Id. 26. La faccion parece durmió anoche en Villaren é inmediaciones.

Nosotros salimos temprano de Reinosa con objeto de forzar la marcha para pernoctar en Fuencaliente, Paul, Quintana, Renedo y Escudero, que dista dos leguas y media de donde salió el enemigo; pero sabiendo este que el General en gefe se hallaba en Huermeces, anduvo dia y noche para pasar la Brújula, y aquel General que tenia noticia de su proximidad, emprendió de noche la marcha en su persecucion.

Id. 27. Salimos muy temprano de Fuencaliente é inmediaciones, y cuando llegamos á Quintanilla de Sotusierra donde se pernoctó, supimos por los paisanos el golpe mortal que habia dado al enemigo el General en gefe, y fue un momento de júbilo para la tropa de esta columna, al ver que sus continuos trabajos y padecimientos habian tenido un fin tan completo y glorioso.

Id. 28. Seguimos la marcha á Burgos, presentándose varios facciosos en el camino, habiéndolo verificado en esta ciudad sobre 200. *(Correo Nacional.)*

En el periódico *El Mundo* del Viernes 11 de Mayo se inserta á última hora lo siguiente:

Cuartel general del Excmo. Sr. Conde de Luchana. = Haro 7 de Mayo de 1838. = Antes de ayer dió el General en gefe una expléndida comida en Vitoria á todos los Gefes del Ejército y á sus Ayudantes; brindó por S. M., por su augusta Madre la inmortal Regente y por la Constitucion que nos rige, en seguida por el Congreso nacional, que tanto le honró con su recuerdo.

Llevamos artillería de grueso calibre que hemos sacado de Vitoria, y marchamos con mucha priesa, creo que á Estella. No tenemos tiempo para mas; pues escribimos sobre la marcha que es muy precipitada.

Está muchas veces repetido que en la Redaccion de este Boletin no se admiten oficios ni comunicaciones que vengan por el correo sin franquear: sin embargo no falta quien desatendiendo este aviso, quiere que sus remitidos queden hacinados para entregarlos á la quema, sin mas fruto que el de dar molestia en la Administracion de Correos donde se hace la operacion, en cuyo obsequio se renueva el aviso, esperando que con él quedará relevado de esta mecánica, y la renta del ramo de las pérdidas consiguientes. = *La Redaccion.*

Oficina de D. Juan María de Pazos.